

EL PLANO GEOMÉTRICO DE LA CIUDAD DE CALATAYUD (ZARAGOZA)

de Mariano Anselmo Blasco y Taula (1862)*

José Luis Villanova Valero
Universidad de Girona

En 1987 el Centro de Estudios Bilbilitanos y la Institución «Fernando el Católico» publicaron una edición facsímil del *Plano geométrico de la Ciudad de Calatayud* de 1862.¹ Hasta aquel momento, y durante casi 125 años, el documento había permanecido en el más absoluto olvido. Los especialistas que utilizaban algún plano en sus trabajos sobre la historia, la cartografía o la geografía urbana de Calatayud del siglo XIX no lo citaban y solían referirse a otros documentos;² entre otros, al *Croquis de la Ciudad de Calatayud* formado por Manuel Ubiña a una escala aproximada de 1:3.700 en 1839 o al plano a escala de 1:10.000

* Este artículo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación Ref. CSO2017-87080-P, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Agradezco al Dr. Luis Urteaga sus comentarios durante la elaboración de este trabajo y, asimismo, a Presentación Quílez y Eugenia Acero, del Archivo Municipal de Calatayud, y a José Ángel Urzay, director del Centro de Estudios Bilbilitanos, las facilidades que me han dado para consultar documentación en ambos centros.

¹ La edición facsímil data el plano en 1863 pero, en realidad, el documento fue finalizado en 1862; cuestión que se aclara en el texto.

² Véanse: Manuel de Terán, «Calatayud, Daroca y Albarracín. Notas de Geografía urbana», *Estudios Geográficos*, 6 (1942), pp. 163-202; María C. Galindo Ortiz de Landáuzuri, *Condiciones de existencia y nivel de vida de Calatayud*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1980; Vicente Bielza de Ory, «Estado actual de los estudios de geografía y economía sobre Calatayud y su comarca», *Primer Encuentro de Estudios Bilbilitanos. II, Zaragoza*, Centro de Estudios Bilbilitanos e Institución «Fernando el Católico», 1983, pp. 7-19 o Germán López Sampedro, «Vieja cartografía de Calatayud y su comarca», *Segundo Encuentro de Estudios Bilbilitanos. Actas II*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos e Institución «Fernando el Católico», 1989, pp. 129-143. Este segundo encuentro se desarrolló en 1986, un año antes de la publicación facsímil del plano geométrico.

que Francisco Coello había incluido en la hoja correspondiente a la provincia de Zaragoza, por debajo del paralelo 42° 12', publicado en torno a 1865, en el *Atlas de España y sus posesiones de Ultramar*.³

La publicación de la edición facsímil del plano fue una decisión muy acertada, pues a partir de aquel momento los especialistas dispusieron de un documento cartográfico que representa fielmente el Calatayud de mediados del siglo XIX y a una escala de 1:2.000, superior a la de los existentes hasta la fecha. Por esta razón ha sido citado y reproducido en diversas ocasiones, aunque no se le ha dedicado ningún estudio específico;⁴ uno de los vacíos que pretende llenar este artículo.

El plano es un documento histórico y cartográfico de gran valor por varios motivos. Por una parte y como se acaba de mencionar, representa fielmente la configuración urbana de la ciudad a principios de la década de 1860 y a una escala superior a la de los otros existentes hasta la fecha; información que facilita a historiadores, historiadores del arte, geógrafos, arquitectos, urbanistas, etc., el estudio del Calatayud de la época y su evolución urbanística. Por otra, pone de manifiesto la decidida voluntad de su autor, el maestro de obras Mariano Anselmo Blasco y Taula, y del Ayuntamiento de contar con un plano geométrico y un plan general de alineaciones que, una vez aprobados por el Ministerio de la Gobernación, permitieran remodelar la trama urbana existente y evitar los conflictos con los propietarios de las fincas urbanas afectadas. Por último, e íntimamente relacionado con este segundo motivo, porque

³ Se desconoce el autor y la fecha de formación de este plano, aunque se ha apuntado que podría tratarse de uno de los colaboradores de Coello, Martín Ferreiro, y que fuera elaborado en la década de 1850. Francisco Quirós Linares, «La cartografía de la metrópoli en el *Atlas de España y sus posesiones de Ultramar (1847-1870)*, de Francisco Coello. Características, fuentes y colaboradores», *Éria. Revista cuatrimestral de Geografía*, 81 (2010), pp. 63-92.

⁴ Véanse: Eloy Fernández Clemente, «Historiografía de Calatayud y su comarca en los siglos XIX y XX», *Tercer Encuentro de Estudios Bilbilitanos. Actas II. Etnología. Folklore. Historia Medieval y Moderna. Historia Contemporánea*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos e Institución «Fernando el Católico», 1992, pp. 217-229; Vicente Bielza de Ory, «Los cambios de morfología y funciones del Calatayud preindustrial al postindustrial», *VII Encuentro de Estudios Bilbilitanos*, tomo I, Zaragoza, Centro de Estudios Bilbilitanos e Institución «Fernando el Católico», 2009, pp. 15-35; Wifredo Rincón García, «Aproximación artística a la Orden de San Juan de Jerusalén en Calatayud», *VIII Encuentro de Estudios Bilbilitanos, tomo I*, Zaragoza, Centro de Estudios Bilbilitanos e Institución «Fernando el Católico», 2010, pp. 57-76 o Juan José Morales Gómez, «Notas para una geografía urbana histórica de Calatayud. La localización de la parroquia de San Salvador, el Estudio de Artes y el barrio de Cantarranas», *Tvriaso*, XX (2010-2011), pp. 159-170. Asimismo, el documento también fue citado y mostrado por dos ponentes, Fernando Alegre Arbués y José Ángel Urzay Barrios, en sus intervenciones en la Jornada «Calatayud, ciudad histórica y monumental. Cincuenta aniversario de la declaración de Calatayud como Conjunto Histórico Artístico», organizada por el Centro de Estudios Bilbilitanos y el Ayuntamiento de Calatayud, el 17 de junio de 2017.

no fueron muchas las ciudades españolas que confeccionaron planos de estas características, y aún menos las que cumplieron con la exigencia estatal de elaborar conjuntamente el plan general de alineaciones,⁵ como sucedió en Calatayud.

El objetivo principal del artículo es analizar la historia del plano, más que desarrollar un estudio concreto de sus características técnicas y de lo que aparece en él representado; asuntos que se abordan de forma más breve y que podrían ser objeto de otra aportación de diferente carácter.⁶ El artículo consta de tres apartados. En el primero se ofrece un sintético estudio acerca de la normativa oficial de la producción de planos geométricos de poblaciones y su incidencia en España y en Aragón, desde su introducción en 1846 hasta mediados de la década de 1860, cuando este modelo empezó a ser sustituido por la cartografía generada a partir de las diferentes leyes de ensanche.⁷ En el segundo se presenta una breve biografía del autor del plano, Mariano Anselmo Blasco y Taula, maestro de obras que tuvo una dilatada y prolífica trayectoria profesional y de quien, hasta el momento, solo se han publicado algunas informaciones aisladas y no todas correctas.⁸ Y en el tercero, el más extenso, se analizan la propuesta y el proceso de formación del plano, las características técnicas del plano geométrico y la desaparición del plano general de alineaciones.

⁵ Aunque no existen trabajos exhaustivos sobre este asunto debido a la dispersión de las fuentes. Muchas de las informaciones se localizan en archivos municipales repartidos por toda la geografía española y aún no han sido objeto de estudio. Las aproximaciones realizadas hasta la fecha apuntan en esta dirección. Véanse, por ejemplo: Ricardo Anguita Cantero, *Ordenanza y Policía urbana. Los orígenes de la reglamentación edificatoria en España (1750-1900)*, Tesis Doctoral, Granada, Departamento de Historia del Arte, Universidad de Granada, 1995, pp. 300-301 <<http://www.tesisenred.net/handle/10803/18371>> y «La planimetría urbana como instrumento para la transformación de la ciudad en el siglo XIX: la incidencia de los planos geométricos de población en España», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 169 (1998), pp. 563-589 o Francesc Nadal, «Reformismo liberal y cartografía urbana municipal en la España del siglo XIX», en Luis Urteaga y Francesc Nadal (eds.), *Historia de la cartografía urbana en España: modelos y realizaciones*, Madrid, Centro Nacional de Información Geográfica, 2017, pp. 357-385.

⁶ Antes de proseguir y para no inducir a error al lector, conviene subrayar que esta contribución se centra en la propuesta y proceso de formación del plano geométrico de Calatayud en el que se superpusieron las alineaciones de calles que el Ayuntamiento había proyectado. Lamentablemente este documento no ha podido ser localizado, como se explica más adelante. Así pues, en el texto se analizan las características del plano geométrico, sin las alineaciones –por lo que solamente recoge el estado de la ciudad en 1862 y no las transformaciones previstas–, a partir de un ejemplar reproducido en una edición facsímil de una de las copias del plano original.

⁷ La primera data del 29 de junio de 1864.

⁸ Se le ha llegado a citar como Mariano Blasco y Fanlo o Mariano Antonio Blasco y otorgado el título de arquitecto.

Los planos geométricos de poblaciones

Los planos geométricos de poblaciones en España

Si bien desde el último cuarto del siglo XVIII algunos grandes ayuntamientos, como los de Barcelona o Valencia, empezaron a producir sistemáticamente planos de alineaciones como herramientas para gestionar el crecimiento que estaban experimentando sus núcleos urbanos,⁹ esta actividad se incrementaría, de forma muy notable, en el siglo XIX.

La creciente actividad cartográfica de los ayuntamientos fue debida a la confluencia de una serie de factores: el papel que la Constitución de 1812 y las constituciones y leyes municipales liberales que le sucedieron adjudicaron a los ayuntamientos en la ordenación urbanística;¹⁰ el reforzamiento de la propiedad privada, «uno de los pilares del reformismo liberal, que dio lugar a la aprobación de la Ley de Expropiación Forzosa de 1836»;¹¹ la actividad cartográfica de algunos ayuntamientos, como los de San Sebastián, Madrid, Barcelona o Alicante, que sirvió de modelo y guía para otros; la influencia de la Ley napoleónica de 16-9-1807 sobre planos de alineaciones –por la que centenares de municipios franceses levantaron dichos planos– en la legislación española, y las reales órdenes de 25-7-1846, 20-2-48 y 19-12-1859 sobre planos geométricos de poblaciones,¹² a las que se hará referencia a continuación.

En la primera mitad del siglo XIX, se había extendido en España el procedimiento de alineaciones de calles –el establecimiento de una línea que delimitase las zonas edificables de las que no lo eran– como técnica de ordenación urbanística. Las leyes municipales de 1840 y 1845 habían otorgado a los ayuntamientos la competencia para trazar y aplicar planes de alineaciones de las calles y plazas de sus poblaciones, aunque se trataba de una competencia que precisaba del

⁹ Véanse: Alfredo Faus Prieto, «El tribunal del reposo y la planimetría urbana de Valencia (1776-1794)», *Cuadernos de Geografía*, 95-96 (2014), pp. 25-45 y Marina López Guallar, «Plànols d'alineació de carrers a Barcelona, 1772-1817», en Ramon Grau y Carme Montaner (eds.), *Estudis sobre la cartografia de Barcelona, del segle XVIII al XXI: els mapes d'una ciutat en expansió*, Barcelona, Ajuntament de Barcelona e Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya, 2014, pp. 74-93.

¹⁰ Entre ellas, la «Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias», aprobada por el Decreto de 23-6-1813 y las leyes municipales de 3-2-1823, 14-7-1840 y 8-1-1845.

¹¹ El Reglamento para la ejecución de la Ley, aprobado por Real Decreto de 27-7-1853, prescribía que, previo a la expropiación, se debían formar planos parcelarios de las fincas afectadas, en los que debían marcarse las alineaciones que señalaran la parte a expropiar (arts. 9.º y 10.º).

¹² F. Nadal, «Reformismo liberal y cartografía urbana».

visto bueno gubernativo.¹³ Sin embargo, estas disposiciones no especificaban el procedimiento a seguir para diseñar las alineaciones, ni tampoco hacían referencia al método para proceder a la proyección de estas complejas operaciones que afectaban a la propiedad privada del suelo y que exigían aplicar determinadas técnicas planimétricas y urbanísticas, poco conocidas en muchas ocasiones.¹⁴ Para concretar la técnica de representación se promulgó la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 25-7-1846 sobre planos geométricos de poblaciones que tomaba como modelo urbanístico la Ley napoleónica de 1807, pero que para la representación cartográfica tomaba como referencia el *Plano geométrico de Madrid* a escala de 1:1.250 levantado por los ingenieros de caminos Juan Merlo, Fernández Gutiérrez y Juan de Ribera entre 1840 y 1847.¹⁵ La Real Orden disponía que, con objeto de «evitar los conflictos que suelen ocurrir con motivo de la construcción de edificios de nueva planta y reedificación de los antiguos», los ayuntamientos «de crecido vecindario» hicieran «levantar el plano geométrico de la población, sus arrabales y paseos, trazándolo según su estado actual, en escala de 1 por 1.250». El contenido de estos planos no solo era de carácter informativo, pues la disposición oficial añadía que también debían marcarse «con líneas convencionales las alteraciones que hayan de hacerse para la alineación futura de cada calle, plaza, etc. [...] con líneas permanentes de distinto color». Asimismo establecía que los arquitectos municipales fueran los encargados de efectuar el levantamiento. Los ayuntamientos debían hacerse cargo de todos los gastos y los planos deberían estar finalizados y presentados al Ministerio de la Gobernación en el término máximo de un año.

Pero la Real Orden se incumplió de forma generalizada ya que muchas de las poblaciones no contaban con técnicos con los conocimientos y medios apropiados para efectuar el levantamiento –circunstancia que preveía la disposición oficial, por lo que aconsejaba encargar los planos a los arquitectos de otras poblaciones «o ingenieros u otros facultativos reconocidos»– y los elevados gastos del levantamiento debían incluirse en los raquíuticos presupuestos de los ayuntamientos.¹⁶

¹³ Martín Bassols Coma, *Génesis y evolución del Derecho urbanístico español (1812-1956)*, Madrid, Montecorvo, 1973 y Francesc Nadal, «Poder municipal y espacio urbano en la configuración territorial del Estado liberal español (1812-1975)», *Geocrítica*, 37 (1982), núm. monográfico.

¹⁴ R. Anguita Cantero, *Ordenanza y Policía urbana*, pp. 300-301.

¹⁵ Alfonso Mora Palazón, «El Plano de Madrid de 1849, declarado Plano Oficial de la Villa», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 169 (1998), pp. 553-562, Antonio Reguera Rodríguez, *Geografía de Estado: los marcos institucionales de la ordenación del territorio en la España contemporánea (1800-1940)*, León, Universidad de León, 1998 y Javier Ortega Vidal, «Los planos históricos de Madrid y su fiabilidad topográfica», *CT Catastro*, 39 (2000), pp. 65-85.

¹⁶ R. Anguita Cantero, *Ordenanza y Policía urbana*, p. 303.

Por otra parte, muchos de los planos formados presentaban numerosas deficiencias cartográficas.¹⁷

Para solucionar estos problemas el Ministerio dictó otra Real Orden con fecha de 20-2-1848 que solo obligaba a realizar el levantamiento «a las capitales de provincia y poblaciones de crecido vecindario, que a la circunstancia de su riqueza y extensión, reúnan elementos para su progresivo desarrollo» y que contasen «en su término, o en los inmediatos, con arquitectos con título o ingenieros que puedan levantar dichos planos».

Pero tanto la Real Orden de 1846 como la de 1848 no especificaban unas directrices o criterios aplicables al trazado de las nuevas alineaciones, ni se preocupaban del método de confección de los planos. Para subsanar el primer vacío, el 5 de agosto de 1853 la Junta Consultiva de Policía Urbana del Ministerio de Gobernación¹⁸ aprobó unas bases sobre alineación de calles para su aplicación en Madrid, pero que tenían una significación y una proyección general.¹⁹ El año siguiente la Real Orden de 16-6-1854 recogió el procedimiento elaborado por la Junta para confeccionar, tramitar y aprobar los expedientes de alineación. No obstante, «la falta de recursos económicos, de personal técnico competente y el elevado coste de las operaciones cartográficas constituyeron factores disuasorios o dilatorios de primer orden» y muy pocas ciudades ejecutaron el levantamiento.²⁰

Con objeto de reimpulsar la cartografía urbanística municipal, la Real Orden de 31-12-1859 aprobó unas instrucciones para la ejecución de los planos de alineación. La disposición oficial reconocía las dificultades e inconvenientes que podían originar los proyectos de nuevas alineaciones y lo difícil que resultaba «conciliar los intereses generales, representados por la Administración local, con los privados», que, con cuya

acción [...] embarazan, retrasan y ofrecen continuos obstáculos al ejercicio de la autoridad, perjudicando el desarrollo de la riqueza pública, e impidiendo las mejoras que la higiene, el orden público y la viabilidad exigen, especialmente en nuestras poblaciones, construidas en su mayor parte bajo

¹⁷ F. Nadal, «Reformismo liberal y cartografía urbana».

¹⁸ La Junta había sido creada el año anterior, por el Real Decreto de 4-8-1852, y entre sus atribuciones se encontraba «dar su dictamen» sobre los proyectos generales de alineaciones de las «poblaciones importantes» que se le presentaran (art. 3.º).

¹⁹ Las bases se iniciaban aludiendo al «problema general de las alineaciones de las calles en una ciudad de primer orden, y muy especialmente el de las de Madrid, como centro y Corte de las Españas». Mariano Calvo y Pereyra, *Arquitectura legal. Tratado especial de las servidumbres legales y sus aplicaciones en las construcciones civiles*, Madrid, Carlos Bailly-Ballière, 1870, p. 370.

²⁰ R. Anguita Cantero, *Ordenanza y Policía urbana*, p. 305 y F. Nadal, «Reformismo liberal y cartografía urbana», p. 364.

principios enteramente opuestos a los que hoy exigen las necesidades de la industria, del comercio y de la salubridad pública.

Y con objeto de que los trabajos reunieran el carácter de unidad, claridad y precisión que reclamaba la resolución de problemas que afectaban, no solo al ornato, sino también a la seguridad pública, la facilidad en las comunicaciones y el saneamiento de las poblaciones, dictaba las instrucciones para la ejecución de los planos de alineaciones. A continuación detallaba prescripciones sobre la representación gráfica de los planos (escalas –de 1:300 para los planes de alineaciones parciales y de 1:2.000 para los de las generales–, orientación, características de los dibujos, signos, tintas, etc.), su presentación (soporte, tamaño) y contenido (vías de comunicación, cursos de agua, línea de separación de las propiedades, perfiles longitudinales de las calles, modificaciones de rasantes). Las medidas, además, también

iban destinadas, en primer lugar, a adaptar la escala de los diferentes planos requeridos al sistema métrico decimal, que estaba vigente en España desde 1849. Y, en segundo lugar, a ajustar la cartografía urbana municipal de planos de alineación al modelo francés, tanto en lo que hace referencia a los diferentes documentos cartográficos exigidos (planos urbanos generales y planos parciales), como a las escalas solicitadas.²¹

Por último, la Real Orden señalaba que los planos debían acompañarse de una memoria de las alineaciones propuestas (art. 13) y fijaba la obligatoriedad del levantamiento y formación de los planos generales de alineaciones a todas las poblaciones de más de 8.000 habitantes en el plazo más breve posible.

Desde diciembre de 1859 hasta el final del reinado de Isabel II en 1868 solo se han localizado, por el momento, 26 planos urbanos que seguían en principio las citadas instrucciones. Esta cantidad, como había sucedido con los formados conforme a las disposiciones anteriores, resultó muy baja y, además, «a partir de 1867 la producción de este tipo de planos entró en una fase de práctica desaparición». Sin embargo, en general, esta cartografía «representó un salto cualitativo en relación con la elaborada a raíz de la Real Orden de 25 de julio de 1846», pues «mientras que la producida hasta 1859 fue enteramente planimétrica, la que se generó a partir de 1860 empezó a disponer, en algunos casos, de una sólida base topográfica». Tal es el caso, por ejemplo, de los planos urbanos municipales de Barcelona trazados por el arquitecto Miquel Garriga i Roca, o los de Málaga, Palencia y Valladolid, Albacete, Almería y León y Santander levantados por el

²¹ F. Nadal, «Reformismo liberal y cartografía urbana», p. 371.

excipitán de Estado Mayor Joaquín Pérez de Rozas. Por otra parte, «algunos ayuntamientos, al igual que había sucedido durante el período anterior, fueron capaces de levantar detallados planos geométricos de las poblaciones, pero se mostraron incapaces de elaborar y aprobar planes generales de alineaciones», como es el caso, por ejemplo, de Sevilla o Salamanca.²²

La aprobación de la primera ley de ensanche de poblaciones en 1864 «abrió un nuevo capítulo en la historia de la cartografía urbana municipal». Su reglamento, aprobado el 25 de abril de 1867, «establecía que los futuros proyectos de ensanche de poblaciones debían trazarse a partir de planos topográficos a escala de 1:2.000 con curvas de nivel equidistantes dos metros del área que se quería urbanizar». Desde aquel momento, «los nuevos proyectos cartográficos y urbanísticos emprendidos por los ayuntamientos [...] se ajustaron ya a esta nueva normativa cartográfica».²³

Los planos geométricos de poblaciones en Aragón

Las disposiciones oficiales comentadas tuvieron un escaso impacto en Aragón, territorio con muy pocas poblaciones que superasen los 8.000 habitantes en 1859.²⁴ Y, por el momento, solo se han localizado cuatro planos geométricos: dos de Zaragoza, uno de Huesca y otro de Calatayud; documento objeto de este artículo.²⁵

El primero de ellos es el plano de Zaragoza de los arquitectos municipales José de Yarza Miñana y Joaquín Gironza. A mediados de agosto 1849, el alcalde corregidor Ildefonso Morales de los Ríos les ordenó la formación del plano geométrico conforme estaba mandado por diversas reales órdenes.²⁶ El plano fue levantado entre 1850 y 1851 y posteriormente «puesto en limpio». En julio de 1853, Yarza –Gironza había fallecido a finales de 1852– comunicó la conclusión del trabajo, que finalmente fue entregado en diciembre de 1853. Se trata de un documento dividido en 12 hojas con la escala gráfica en varas castellanas y numérica de 1:1.250. Incluye directorios de puertas, calles, plazas y plazuelas, establecimientos y edificios civiles del Gobierno, militares, municipales, de beneficencia, así como de otros edificios y establecimientos notables, iglesias, santuarios, conventos y otros edificios

²² *Ibidem*, p. 374.

²³ *Ibidem*, p. 376.

²⁴ El Censo de 1860 solo incluye como poblaciones con más de 8.000 habitantes a Zaragoza (67.428), Calatayud (12.306), Huesca (10.160), Teruel (10.132), Caspe (9.951) y Tarazona (8.391). <<http://www.ine.es/inebaseweb/treeNavigation.do?tn=192209>>.

²⁵ En los archivos municipales de Teruel, Caspe y Tarazona no tienen noticias de la existencia de este tipo de planos.

²⁶ Archivo Municipal de Zaragoza [en adelante, AMZ], caja 170, «Sobre formación del plano de Zaragoza y la rectificación de las calles ...».

religiosos. Asimismo, informa de que la ciudad se encuentra dividida en cuatro cuarteles y 20 barrios, aunque no se marcan sus límites. Para facilitar la localización de las calles y edificios, se indica, en los listados, junto al nombre de cada uno de ellos la inicial o iniciales del cuartel a que corresponde.²⁷ El plano nunca fue tramitado, pues «era una mera representación del estado actual de la ciudad, con sus alineaciones bien trazadas –lo que en ese momento no era poco–, pero sin previsión de reformas superpuestas en distinto color»,²⁸ tal como prescribía la Real Orden de 1846.

El segundo, en orden cronológico, es el plano de Zaragoza de José de Yarza Miñana. En enero de 1859, la Corporación municipal le encargó un nuevo plano general con arreglo a la Real Orden de 1846, en el que «habría de plasmar las mejoras necesarias para someter la ciudad a una profunda modernización». Las reformas se debatieron en 1860 y dieron lugar a un plano borrador que la Corporación aprobó provisionalmente en noviembre. En julio del año siguiente, Yarza presentó «lo que quería ser un proyecto definitivo, donde prácticamente proponía demoler la ciudad y hacerla nueva».²⁹ El plano, organizado en 12 hojas, con escala gráfica y numérica de varas castellanas y metros de 1:1.250, recoge las alineaciones existentes en negro y las propuestas en rojo y tres tipos de manzanas: las actuales en negro, las nuevas proyectadas para ensanche de la ciudad y sus arrabales en rojo y las que desaparecerían completamente por ensanche de plazas en verde. También incluye numerosas listas de las calles, plazas y plazuelas –con los nuevos nombres, entre paréntesis, que tendrían algunas según lo acordado por la Municipalidad–, las puertas de la ciudad, los paseos en su perímetro, e iglesias, santuarios, conventos, establecimientos civiles del Gobierno, edificios municipales, escuelas, establecimientos de beneficencia y militares y otros edificios y establecimientos notables. Pero no se representaban las dependencias oficiales establecidas en «edificios particulares» (Correos, Capitanía General), debido a que «la calidad de éstos es causa de que se cambien de unos a otros». Por otra

²⁷ AMZ, «Planos», sign. 0275.

²⁸ Isabel Yeste Navarro, «Reforma interior y ensanche en la segunda mitad del siglo XIX en Zaragoza: el plano geométrico», *Artígrama*, 19 (2004), pp. 427-451; Ramón Betrán Abadía, «El pingüe negocio. Casas baratas y ordenación urbanística en Zaragoza (1920-1943)», en Miguel Ángel Navarro Pérez, *Memoria. Plan General de Ensanche de la Ciudad. Zaragoza, 1934*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2013, pp. 1-368 y «Zaragoza, 1908. La construcción de la ciudad burguesa», en Ramón Betrán Abadía y Luis Serrano Pardo, *La Zaragoza de 1908 y el plano de Dionisio Casañal*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2014, p. 55.

²⁹ Nardo Torguet, *La reforma urbana en la Zaragoza de mediados del siglo XIX. Apertura de la calle de Alfonso I (1858-1868)*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza y Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, 1987, pp. 31-34 y R. Betrán Abadía, «Zaragoza, 1908. La construcción», p. 55.

parte, si bien se señalaba en la leyenda que la ciudad estaba dividida en cuatro cuarteles o distritos, subdivididos en 20 barrios «para los efectos de la Administración Municipal», a diferencia del plano anterior, no se especificaba la adscripción de las calles y plazas a uno u otro, debido a que la división estaba sujeta a las posibles alteraciones que estableciera el Gobierno.³⁰

No obstante, en 1862, el Ayuntamiento rechazó el trabajo por juzgarlo «insatisfactorio por incontables motivos».³¹ El año siguiente estuvo a punto de encargarse uno nuevo al excapitán de Estado Mayor Joaquín Pérez de Rozas, quien ya había levantado y estaba levantando planos de diversas capitales españolas –a los que se ha hecho referencia–, pero las gestiones no fructificaron. En 1864 «la Corporación fue apremiada por el gobernador de la provincia para que formase el plano», pero un año después esta aprobó un nuevo programa general de reformas, desentendiéndose definitivamente de la formación del plano geométrico: «el instrumento que, según las reales órdenes de 1846 y 1859 debería representar el estado actual de la ciudad y ser al mismo tiempo plan general de alineaciones, nunca llegaría a realizarse».³² No obstante, el segundo plano de Yarza «sirvió como esquema general de referencia para determinadas operaciones de reforma interior».³³

El tercer plano geométrico es el plano de Huesca de José Secall. En febrero de 1860, el arquitecto José Secall y Asión inició el levantamiento del plano geométrico de la ciudad que le había encomendado el Ayuntamiento³⁴ y que, tras finalizarlo, firmó en septiembre de 1861. Conforme a las instrucciones de la Real Orden de 1859, Secall formó el plano de la ciudad, que contenía el plan general de alineaciones, a escala de 1:2.000. Y, por otra parte, representó las alineaciones parciales de calles y plazas concretas a la de 1:300. No obstante, hay que señalar que, «en esencia, se limitaba a reproducir proyectos parciales de alineación en curso de realización, radicando su mayor interés en la reunión de tales iniciativas puntuales». Además de las alineaciones previstas, el documento incluía directorios numerados, para facilitar su localización, de las parroquias, conventos, iglesias, capillas, edificios notables, fuentes, plazas y plazuelas, calles, carreteras, caminos

³⁰ AMZ, «Planos», sign. 0274.

³¹ R. Betrán Abadía, «El pingüe negocio», p. 56.

³² José Luis Villanova Valero y Ramón Betrán Abadía, «Los planos de Zaragoza de Dionisio Casañal (1880-1911): su utilización en la planificación y la gestión municipal», *Ciudad y Territorio*, 191 (2017), p. 100.

³³ N. Torguet, *La reforma urbana* y Francisco Javier Monclús, «De las reformas a los ensanches: planos y proyectos urbanos en Zaragoza (1833-1933)», *Ciudad y Territorio*, 94 (1992), p. 99. Sobre este plano, véase también: Pilar Lop Otín, José M.ª Lanzarote, Carlos Forcadell y Álvaro Capalvo, *Zaragoza en 1861. El plano geométrico de José Yarza*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2012.

³⁴ Archivo Municipal de Huesca [en adelante, AMHU], *Libro de Actas*, año 1860.

y puentes. El plano fue aprobado por el Ayuntamiento y enviado a Madrid, donde la Junta Consultiva de Policía Urbana y Edificios Públicos³⁵ lo visó en febrero de 1864.³⁶

Y el cuarto, y último, es el plano geométrico de Calatayud de 1862, al que nos referiremos más detalladamente a continuación. Si bien antes se presenta una breve biografía de su autor.

El autor del plano

El autor del plano geométrico de Calatayud fue Mariano Anselmo Blasco y Taula, quien ocupó el puesto de maestro de obras de aquel ayuntamiento durante casi 31 años en dos períodos: de 1857 a 1866 y de 1885 a 1906, año de su fallecimiento.

Mariano Blasco había nacido en Zaragoza el 21 de abril de 1825. Tras realizar estudios en la Real Academia de Bellas Artes de San Luis de Zaragoza,³⁷ en noviembre de 1845 solicitó ingresar en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando —única institución autorizada para emitir títulos de maestro de obras en aquellos momentos—,³⁸ pero su petición fue denegada por haberla presentado fuera de plazo.³⁹ La negativa le supuso un serio contratiempo en sus aspiraciones formativas y, probablemente por motivos económicos, no volvió a intentar a entrar en la institución madrileña y tuvo que buscar otra alternativa profesional.

³⁵ En el contexto de reforma de la planta del Ministerio de la Gobernación, el Real Decreto de 9-8-54 había suprimido la Junta Consultiva de Policía Urbana. La Junta fue restablecida por el Real Decreto de 25-9-57 y reorganizado por otro de 17-8-59, por el que pasó a denominarse Junta Consultiva de Policía Urbana y Edificios Públicos. Este organismo era el encargado de emitir dictamen facultativo sobre los planos de alineaciones (art. 16.º).

³⁶ Ramón Betrán Abadía, *El plano geométrico de Huesca de 1861*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2013, p. II y José Luis Villanova, «El plano de Huesca de 1891 en el contexto de intrigas locales y penuria de la hacienda municipal», *Geographicalia*, 69 (2017), pp. 93-115.

³⁷ Archivo de la Real Academia de San Luis de Zaragoza, sign. 1845/23. Agradezco a Wifredo Rincón García, académico archivero de esta real academia, la información que me ha proporcionado sobre los estudios que realizó Blasco en ella.

³⁸ Desde 1816, el título de maestro de obras era otorgado por Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en todo el Reino, y poco después también por las academias de San Carlos, San Luis y la Concepción, a las que se añadirían otras más adelante. El Real Decreto de 25-9-1844 reguló la enseñanza oficial de las bellas artes y la arquitectura y una Real Orden de 28-9-1845 aprobó un nuevo reglamento de la Academia de San Fernando, que prescribía que para obtener el título de maestro de obras era necesario cursar dos años en la misma (art. 9.º). Sin embargo, la real orden no hacía referencia a las academias provinciales y, cuatro años más tarde, el Real Decreto de 31-10-1849 las clasificó en academias de primera clase —las de Barcelona, Valencia, Valladolid y Sevilla— y de segunda —el resto— (art. 3.º), al tiempo que establecía que los estudios de maestro de obras también podrían impartirse en las primeras (arts. 38.º y 39.º).

³⁹ Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Archivo General, leg. 5-68-4.

En 1849 Blasco solicitó una de las plazas de director de caminos vecinales que la Diputación Provincial de Zaragoza (DPZ) proyectaba convocar;⁴⁰ por lo que sabemos que se encontraba en posesión del título correspondiente. Desconocemos dónde pudo obtenerlo, pero se puede aventurar que tal vez lo consiguiera en Zaragoza. Por el Reglamento del Real Decreto de 7-9-1848, el título de director de caminos vecinales se obtenía superando un examen convocado por el «Jefe político de la provincia» (art. 2.º). Posiblemente, tras su fracasado intento de ingresar en la Academia de San Fernando, decidiera dedicarse a alguna actividad relacionada con los conocimientos que había adquirido en la Academia de San Luis –«cuatro cursos de Matemáticas» y dibujo–, complementados con otros saberes exigidos en el examen y establecidos en el art. 4.º del Real Decreto de 1848.

Las dificultades económicas que padecía la DPZ impidieron que convocara las plazas de directores de caminos vecinales previstas y, en diciembre de 1850, y seguramente acuciado por la necesidad de conseguir algunos ingresos, Blasco solicitó al Gobernador civil autorización para dirigir los trabajos que llevaran a cabo los pueblos en los caminos vecinales de segundo orden; caminos que, por el Real Decreto de 7-4-1848, estaban a cargo de los pueblos cuyo término atravesaban (art. 4.º). Blasco obtuvo la correspondiente autorización y logró sus primeros contratos con los ayuntamientos de Val de San Martín y Valconchal en octubre de 1852, por los que tenía que «reconocer y medir los trabajos votados y practicados» al final de cada semestre y si era necesario acompañar al alcalde o sus delegados «para describir y trazar los trabajos necesarios y posibles» que se debieran ejecutar el semestre siguiente. El año siguiente firmó similares contratos con otras siete localidades zaragozanas. Lo cierto es que las retribuciones eran bastante bajas –oscilaban entre los 120 reales de vellón que le abonaba el Ayuntamiento de Torralvilla y los 800 de Gelsa–, aunque las condiciones de los contratos no le exigían una dedicación diaria.⁴¹ En 1853, probablemente para complementar estos ingresos, participó durante tres meses en el dibujo del plano de Zaragoza de 1853, al que se ha hecho referencia. Por este trabajo percibió 500 reales.⁴² Sin duda alguna, esta actividad le serviría de experiencia para formar el plano geométrico de Calatayud.

⁴⁰ Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza [en adelante, ADPZ], Negociado Fomento, caja XII-723.

⁴¹ ADPZ, Negociado Fomento, caja XII-723. Es posible que también fuera contratado por otras corporaciones municipales, pero la documentación consultada no es clara al respecto.

⁴² AMZ, caja 170, «Sobre formación del plano de Zaragoza y la rectificación de las calles...».

Finalmente, en marzo de 1854, la DPZ convocó seis plazas de directores de caminos vecinales: un director provincial, su auxiliar y cuatro ayudantes. Cada uno de estos últimos asumiría la dirección de las obras que se ejecutaran en varios partidos judiciales. Mariano Blasco fue nombrado director de caminos vecinales para el distrito de los de Zaragoza, Pina y La Almunia⁴³ y permaneció en la Diputación hasta principios de 1857, cuando pasó a ocupar la plaza de maestro de obras del Ayuntamiento de Calatayud. En aquel período, concretamente en 1856, había obtenido el título de maestro de obras en la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción de Valladolid.⁴⁴

En febrero de 1857, el arquitecto municipal Francisco Herrero presentó su dimisión y el Consistorio decidió cubrir el puesto con rapidez, por exigirle diversas obras de particulares pendientes de resolución facultativa, así como otras que pudieran ocurrir en la población. Al no poder encontrar ningún arquitecto dispuesto a ocupar el cargo y a residir en la ciudad, aceptó el ofrecimiento de Blasco, quien, por su título de maestro de obras, poseía «facultad para intervenir en todas aquellas que no sean de las llamadas de primer orden, ofreciendo para éstas presentar los planos y presupuestos autorizados por persona competente y supliendo por este medio la plaza del Título de Arquitecto».⁴⁵

En este punto es necesario hacer un inciso para comentar las razones de la contratación de un maestro de obras en sustitución del arquitecto municipal. A lo largo de gran parte del siglo XIX, la escasez de arquitectos titulados frente a un número muy superior de maestros de obras⁴⁶ y los exiguos salarios que podían abonar las ciudades pequeñas motivaban que muchas de las plazas no fueran cubiertas por arquitectos, ocupándolas maestros de obras. Por otra parte, desde la regulación de los estudios de arquitecto y maestro de obras en 1845, se fueron dictando una serie de disposiciones que intentaban delimitar las funciones de unos y otros; objetivo que no se llegaría a lograr y que provocaría no pocos conflictos entre ambas clases.⁴⁷

⁴³ ADPZ, Negociado Fomento, caja XII-723 y Planoteca-16.

⁴⁴ Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción. Libro *Programas para los exámenes de Maestros de obras*. Agradezco esta información a Jesús Urrea Fernández, presidente de esta institución.

⁴⁵ Archivo Municipal de Calatayud [en adelante, AMC], Libro de Actas, año 1857, sign. 110.

⁴⁶ En 1869 existían en España unos mil maestros de obras titulados, mientras que el número de arquitectos tan solo rondaba los doscientos cincuenta. Nieves Basurto Ferro, *Los maestros de obras en la construcción de la ciudad. Bilbao 1876-1910*, Vizcaya, Diputación Foral y COAAT, 1999, p. 22.

⁴⁷ La bibliografía contemporánea sobre esta cuestión es muy abundante. Véanse, por ejemplo: Juan Bassegoda Nonell, *Los Maestros de Obras de Barcelona*, Barcelona, Editores Técnicos Asociados, 1973; N. Basurto Ferro, *Los maestros de obras*, pp. 57-65; Rosario Santamaría Almoda, «Los Maestros de obras aprobados por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1816-1858). Una profesión en continuo conflicto con los archi-

Volviendo al caso que nos ocupa, el 10 de marzo de 1857, el Ayuntamiento de Calatayud nombró a Blasco «Maestro de obras» de la Municipalidad con el sueldo anual de 4.000 reales de vellón. Pero en agosto del mismo año, el haber fue incrementado hasta los 6.000 reales por el «excesivo trabajo» que le provocaba el cumplimiento de su cometido y ante la amenaza de Blasco de abandonar el cargo.⁴⁸ A lo largo de los más de nueve años en que ejerció como maestro de obras del Ayuntamiento bilbilitano en aquella época se encargó fundamentalmente de las tareas propias del cargo,⁴⁹ entre las que se encontraba la formación del plano geométrico de la ciudad, al que se dedica el siguiente apartado. Pero, paralelamente, también realizó diversos trabajos por encargo del Obispado de Tarazona.⁵⁰ Sus relaciones profesionales con la Iglesia se repetirían más adelante en otros lugares.

Mariano Blasco puso fin a su primera estancia en Calatayud el 28 de diciembre de 1866, cuando presentó su dimisión por haber sido nombrado por el Ayuntamiento de Zaragoza «auxiliar primero Maestro de obras [...] a las órdenes del Arquitecto municipal», Segundo Díaz Gil, con un sueldo anual de 800 escudos.⁵¹ Pero ocupó el puesto durante un período muy breve, pues lo abandonó voluntariamente el 11 de junio de 1868. Aunque aludió a razones personales y familiares de salud,⁵² lo cierto es que a finales de mayo había presentado una ins-

tectos», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie VII, Historia del Arte*, 13 (2000), pp. 329-359; Pilar Izquierdo Gracia, *Historia de los aparejadores y arquitectos técnicos*, Madrid, Dykinson, 2005, pp. 100-108; José Manuel Prieto González, «La Escuela de Arquitectura de Madrid y el difícil reconocimiento de la capacitación técnica de los arquitectos decimonónicos», en Manuel Silva Suárez (ed.), *Técnica e ingeniería en España, vol. V, El Ochocientos. Profesiones e instituciones civiles*, Zaragoza, Real Academia de Ingeniería, Institución «Fernando el Católico» y Prensas Universitarias de Zaragoza, 2007, pp. 185-234 o Carlos H. Blanco González, *La labor arquitectónica de los maestros de obras en Asturias: los casos de Gijón y Oviedo (1841-1932)*, Tesis Doctoral, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2013, pp. 85-99. Un buen ejemplo del conflicto en la época se encuentra en: Marcial de la Cámara, *Los Profesores de arquitectura: cartas que dicen lo que estos son para que no se estravie [sic.] la opinión pública y disposiciones que fijan sus atribuciones*, Valladolid, Hijos de Rodríguez, 1871.

⁴⁸ AMC, Libro de Actas, año 1857, sign. 110.

⁴⁹ Véase R. Anguita Cantero, *Ordenanza y Policía urbana*, pp. 287-289.

⁵⁰ Sobre dichos trabajos, véanse: José C. Escribano y Alejandro Rincón, *Las obras de fábrica en el obispado de Tarazona durante el siglo XIX*, Zaragoza, Colegio Oficial de Arquitectos de Zaragoza, 1983, pp. 45, 54 y 55; Jesús Martínez Verón, *Arquitectos en Aragón. Diccionario histórico*, vol. I., Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2000, pp. 74-75 y Javier Ibáñez Fernández y J. Fernando Alegre Arbués, *Documentos para la historia de la Colegiata de Santa María de Calatayud*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos e Institución «Fernando el Católico», 2012, p. 57.

⁵¹ AMC, Libro de Actas, año 1866, sign. 119; AMZ, Libro de Actas, 1866, sign. 174 y *El Eco de Aragón*, 11-11-1866, p. 4. El bajo sueldo que se le asignó podía complementarlo con trabajos particulares, circunstancia que no se había prohibido en la convocatoria de la plaza. AMZ, Libro de Actas, 1866, sign. 174.

⁵² AMZ, Personal, caja 160, exp. 624/1868.

tancia en el Ayuntamiento de Huesca solicitando la plaza de maestro de obras que había quedado vacante unos días antes, al haber dimitido Hilarión Rubio. Aunque la retribución económica anual era la misma que en Zaragoza –800 escudos–, el hecho que debió de inducir a Blasco a tomar esta decisión pudo ser que la plaza de arquitecto municipal se encontraba vacante; circunstancia que le permitiría trabajar con mayor autonomía. El 28 de mayo, el Consistorio de la capital altoaragonesa acordó otorgarle la plaza.⁵³

Blasco ejerció como maestro municipal de obras en la capital osense durante más de 13 años. En aquel período, además de desempeñar las funciones propias de su cargo, continuó colaborando con la Iglesia⁵⁴ y comenzó a realizar trabajos en el ámbito privado;⁵⁵ actividad a la que se dedicaría progresivamente con mayor frecuencia. Y a principios de noviembre de 1881 presentó su dimisión, aunque, en realidad, se anticipó a su destitución. El 24 de octubre, el Ayuntamiento, bajo las presiones del Gobernador civil, había acordado proveer la plaza de arquitecto municipal que se encontraba vacante.⁵⁶ Pero, paralelamente, se vio forzado a desprenderse de los servicios del maestro de obras debido a la imposibilidad económica de sostener ambas plazas. Por esta razón, la Corporación aceptó con pesar la dimisión, reconociendo la «honradez y competencia» con que había desempeñado sus funciones.⁵⁷ Sin embargo, Blasco no abandonó la ciudad y continuó ejerciendo libremente su profesión en los ámbitos civil y religioso hasta 1885,⁵⁸ cuando regresaría a Calatayud. En aquella época, en enero

⁵³ AMZ, Personal, caja 160, exp. 624/1868; AMHU, Libro de Actas, año 1868 y caja n.º 1857 HACIENDA. La plaza de arquitecto municipal se encontraba sin cubrir desde 1860, cuando había dimitido José Secall. Aquel mismo año, Hilarión Rubio fue nombrado maestro de obras de la ciudad en sustitución del arquitecto municipal. AMHU, Libro de Actas, año 1860.

⁵⁴ Véanse: José A. Llanas Almodébar, Ángel Canellas López y Gonzalo M. Borrás Gualis, *Huesca, Teruel y Zaragoza desde sus torres*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1987, p. 15; J. Martínez Verón, *Arquitectos en Aragón*, vol. I, p. 74 y M.ª Celia Fontana Calvo, *La iglesia de San Pedro el Viejo y su entorno*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2003, p. 37.

⁵⁵ Véanse: *El Diario de Huesca*, 26-6-78, p. 4; J. Martínez Verón, *Arquitectos en Aragón*, vol. I, p. 74 y M. C. Fontana Calvo, *La iglesia de San Pedro el Viejo*, p. 32.

⁵⁶ El último arquitecto titulado que había ejecutado trabajos por encargo de la corporación municipal había sido José Secall, que también ocupaba el puesto de arquitecto provincial. Secall abandonó Huesca en 1864, al ser nombrado arquitecto de la provincia de Salamanca. J. Martínez Verón, *Arquitectos en Aragón*, vol. IV, p. 427.

⁵⁷ AMHU, Libro de Actas, año 1881.

⁵⁸ Sobre sus actividades profesionales en aquellos años, véanse: *El Diario de Huesca*, 16-12-1881, p. 5; Ricardo del Arco, *Reseña de las tareas de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Huesca (1844-1922)*, Huesca, Editorial V. Campo, 1923, p. 30; Jesús Martínez Verón, *Arquitectura Aragonesa: 1885-1920*, Zaragoza, Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, 1993, p. 314; M. C. Fontana Calvo, *La iglesia*

de 1884 concretamente, fue nombrado Caballero de Isabel la Católica por sus actividades profesionales.⁵⁹

El 23 de marzo de 1885, el Ayuntamiento de Calatayud acordó convocar la plaza de arquitecto municipal que se encontraba vacante. No se presentó ninguna solicitud y, el 5 de junio, ante la necesidad del nombramiento de un «perito facultativo» para atender «los asuntos de obras y ornato público», aprobó publicar una nueva convocatoria, «anunciando la vacante como de Perito Maestro de Obras, en vez de Arquitecto, si bien dotada igualmente con 2.000 pts.». Mariano Blasco solicitó la plaza y el 30 de junio fue nombrado «Maestro de Obras del Ayuntamiento» por unanimidad.⁶⁰

Como en sus anteriores destinos, además de desarrollar las funciones propias de su cargo, continuó trabajando para la Iglesia, tanto en la Diócesis de Tarazona, como en la de Jaca, en la que ejerció como «arquitecto diocesano».⁶¹ Pero es en este período de su vida cuando Mariano Blasco se dedicó con mayor intensidad a trabajar en el ámbito privado, especialmente en la ciudad de Zaragoza. Y aunque su obra ha sido calificada de «mediocre en líneas generales», también «realizó alguna construcción aislada destacable», como la casa de Blas Alix, en el paseo de Sağasta, proyectada en 1902, o la de Marcos Samper, en el paseo de la Mina, proyectada en 1905.⁶²

Mariano Blasco ocuparía el puesto de maestro de obras en Calatayud hasta su fallecimiento en 1906. En la sesión del 18 de julio, el alcalde Pedro Chueca y Barranco notificó su defunción. El Ayuntamiento acordó que constase acta su sentimiento por la desaparición «de tan honrado empleado» y que se abonase a su familia «el mes de haber corriente», así como «la cesión gratuita de la Sepultura especial Nº 15 y derechos de enterramiento».⁶³

de *San Pedro el Viejo*, p. 94 y Fernando Alvira Banzo, *Martín Coronas, pintor*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2006, p. 56.

⁵⁹ *La Época*, 12-3-1884, p. 4.

⁶⁰ AMC, Libro de Actas, sign. 138.

⁶¹ Sobre sus trabajos para la Iglesia en estos años, véanse *El Pirineo Aragónés*, 15-9-1895, p. 1; Domingo J. Buesa Conde, *La torre del Reloj de Jaca*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1987, pp. 62 y 64; J. Martínez Verón, *Arquitectos en Aragón*, vol. I, p. 74; J. Ibañez Fernández y J. F. Alegre Arbués, *Documentos para la historia de la Colegiata*, pp. 65 y 153.

⁶² J. Martínez Verón, *Arquitectura Aragonesa*, pp. 199-200 y *Zaragoza. Arquitectura. Siglo XX. Tipologías*, [Zaragoza], Autopublicaciones Tagus, 2015, pp. 294 y 295. Relaciones de los edificios, fundamentalmente destinados a viviendas, que Blasco proyectó en Zaragoza entre 1885 y 1905, se encuentran en Jesús Martínez Verón, *Arquitectura Aragonesa: 1885-1920*, Zaragoza, Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, 1993, pp. 313-314 y *Arquitectos en Aragón*, vol. I, p. 74.

⁶³ AMC, Libro de Actas, año 1906, sign. 146-4. La sepultura todavía se conserva en el Cementerio de la ciudad.

El plano geométrico de Calatayud

La propuesta de Mariano Blasco

La incesante actividad que desarrolló Blasco en el Ayuntamiento de Calatayud desde el momento de su nombramiento y las innumerables preguntas, dudas y críticas que presentaban los propietarios de las fincas urbanas –especialmente ante los proyectos de alineaciones de calles y plazas– motivaron que, el 14 de noviembre de 1857, planteara al alcalde Alejandro Fernández de Heredia la «necesidad urgentísima» de levantar un plano de la población que incluyera un plan general de alineaciones. Blasco opinaba que la formación del plano facilitaría enormemente las actuaciones urbanísticas y repercutiría positivamente en «el beneficio común», no solo en el ornato –aunque este fuera «bastante motivo para conseguir o seguir desde lejos las huellas de las ciudades y naciones civilizadas»–, sino también en la salubridad –al alinear y ampliar calles estrechas y tortuosas en las que el aire circulaba con dificultad–, la comodidad y la seguridad –al diseñar calles que permitirían una fácil circulación, con lo que también se ganaría tiempo– y el aumento de riqueza –al incrementarse el valor de los solares en las calles reformadas–. A todo ello añadía que el plano permitiría «un entendido y económico estudio de alumbrado, de empedrado y numeración de las casas».⁶⁴

A continuación, exponía unas breves bases facultativas, especiales y económicas para el levantamiento del plano. El documento se compondría de «la planta geométrica de todas las calles, plazas, arrabales y paseos» con representación de la planta interior de los edificios públicos. La escala utilizada sería la de 1:1.250. No obstante, y por la experiencia adquirida en sus trabajos del plano de Zaragoza de 1853, consideraba que dicha escala no daría «el resultado de claridad que es de desear para la satisfacción del vecindario por ser pequeña». Como el objeto del plano era «que todos puedan comprender con facilidad para lo que cada uno pueda interesar respecto a alineaciones», formaría los «planos parciales cinco veces mayores o más, por manzanas o calles según convenga para poder regularizar papeles de igual tamaño», que irían acompañados de explicaciones para facilitar su comprensión. El relieve se representaría mediante curvas de nivel –aunque no especificaba su equidistancia–; información que permitiría «con facilidad hacer la distribución de pendientes para conducir las aguas pluviales y efectuar sin error sustancial el estudio de empedrados».⁶⁵

⁶⁴ AMC, Libro de Actas, año 1857, sign. 110.

⁶⁵ AMC, Libro de Actas, año 1857, sign. 110.

A la vista de la propuesta puede afirmarse que Blasco desempeñaba su cargo de maestro de obras con gran celo, pues presentaba motivos para la formación del plano y características del mismo que tardarían más de dos años en plantearse en la Real Orden de 1859. Blasco llegó a comentar que dichos motivos los «debió comprender el Gobierno de S.M. cuando expidió la real orden de 25 de julio de 1846», aunque no los había hecho explícitos.⁶⁶ Esta disposición oficial solo había justificado la formación de planos geométricos de alineaciones para evitar los conflictos que solían «ocurrir con motivo de la construcción de edificios de nueva planta y reedificación de los antiguos», sin realizar otras consideraciones. Así que habría que esperar a la de 1859 para que el Ministerio de Gobernación hiciera referencia al «embellecimiento», el «desarrollo de la riqueza», las mejoras en «la higiene, el orden público y la viabilidad». No obstante, muchos de los argumentos de Blasco, e incluso otros más, ya habían quedado recogidos en las citadas bases sobre alineaciones para su aplicación, especialmente, en Madrid, aprobadas por la Junta Consultiva de Policía Urbana el 5 de agosto de 1853. En las mismas se hacía referencia a «la conveniencia pública, la comodidad y la salubridad», al incremento del valor de los solares tras el ensanchamiento de las calles o al embellecimiento de las poblaciones.⁶⁷

Por último, cabe destacar que ninguna de las disposiciones oficiales publicadas hasta 1857 hacía referencia alguna a las características técnicas de los planos –al margen de la escala general de 1:1.250 que prescribía la Real Orden de 1846– y Blasco proponía además la escala de los planos parciales, de 1:250 o mayor, la representación del relieve mediante curvas de nivel y el dibujo de la planta interior de los edificios públicos.

Aunque todas las circunstancias expuestas evidencian el gran interés con que Blasco desempeñaba su trabajo, lo cierto es que también le movía un claro motivo pecuniario, pues añadía que el encargo le supondría una compensación a su «corto sueldo». Se comprometía a ejecutar los trabajos de campo y de gabinete en un año, por la cantidad de 20.000 reales de vellón.⁶⁸

Dos semanas más tarde el Ayuntamiento acordó aceptar la propuesta del maestro de obras con la única salvedad del plazo de eje-

⁶⁶ AMC, Libro de Actas, año 1857, sign. 110.

⁶⁷ M. Calvo y Pereyra, *Arquitectura legal. Tratado especial*, pp. 370 y 371.

⁶⁸ AMC, Libro de Actas, año 1857, sign. 110. A lo largo de su dilatada carrera profesional, Mariano Blasco siempre buscó complementar sus haberes oficiales, como lo demuestran sus actividades en el ámbito civil y religioso, o que en 1862 intentara, sin éxito, ser nombrado de nuevo director de Caminos Vecinales de la Diputación Provincial. ADPZ, Actas de las sesiones celebradas por la Diputación Provincial de Zaragoza, sign. L-30.

cución de los trabajos, que se vio alargado hasta 18 meses.⁶⁹ La documentación consultada no aporta información acerca del motivo de la modificación del término para la presentación del documento. Dos hipótesis se pueden aventurar al respecto: el excesivo trabajo que tenía el maestro de obras o las dificultades económicas de la Corporación,⁷⁰ a las que había aludido Blasco en su proposición. Lo cierto es que el coste del plano resultaba una carga muy considerable para las arcas municipales: representaba el 9% del presupuesto del año siguiente, que ascendía a 221.903 reales de vellón⁷¹.

Un largo período de espera

Blasco no inició los trabajos del plano inmediatamente a causa de sus numerosas obligaciones y la entrega del documento se demoró mucho más allá del plazo establecido. Este retraso originaría problemas al Ayuntamiento cuando tenía que aprobar planos parciales de alineaciones.

El 11 de febrero de 1860, transcurridos más de dos años desde la aceptación de la propuesta, la Corporación acordó entregar a Blasco un ejemplar de la Real Orden de 19-12-1859 para que las características del plano se ajustaran a lo prescrito en la nueva disposición oficial. Sin embargo, pasaron los meses y no se volvió a mencionar el asunto hasta el 4 de septiembre del mismo año, cuando el Ayuntamiento tuvo que suspender el derribo de una casa en la calle de Higuera porque no se había levantado el plano parcial de alineación de la vía. El Consistorio instó al maestro de obras a que levantase dicho plano parcial «con toda brevedad» y, al mismo tiempo, constató la «apremiante» necesidad de disponer del plano geométrico de la población que serviría de base en materia de policía urbana. Por lo que le urgió a que se ocupara «sin levantar mano en la formación del referido plano a fin de que quede terminado lo más pronto posible». En aquella ocasión, la situación parecía más propicia, pues, en noviembre, Blasco solicitó un delineante para que le auxiliara cuatro meses en la terminación de los trabajos. La petición fue atendida advirtiéndole de que tenía que terminar el trabajo en seis meses.⁷²

⁶⁹ AMC, Libro de Actas, año 1857, sign. 110.

⁷⁰ Sobre la penuria de las haciendas municipales en el siglo XIX, véanse, por ejemplo: Joaquín del Moral Ruiz, *Hacienda central y haciendas locales en España, 1845-1905*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración local, 1984; Carmen García García y Francisco Comín, «Reforma liberal, centralismo y Haciendas municipales en el siglo XIX», *Hacienda Pública Española*, 133 (1995), pp. 81-106 y Francisco Comín, *Historia de la Hacienda pública, II. España (1808-1995)*, Barcelona, Crítica, 1996.

⁷¹ AMC, sign. 1.325, Presupuestos municipales, 1852/1863. El documento no contiene el correspondiente al año 1857.

⁷² AMC, Libro de Actas, año 1860, sign. 113.

Blasco tampoco finalizó los trabajos en el nuevo plazo y, el 6 de agosto de 1861, con motivo de una consulta acerca de la rectificación del plano de alineaciones de la calle del Encuentro, el Ayuntamiento le reclamó que manifestara por escrito el estado en que tenía el plano general.⁷³ Pero el asunto continuó paralizado, y el 4 de febrero del año siguiente acordó «prevenir al Maestro titular de obras que con toda brevedad y fijeza manifieste el tiempo que tardará en presentar a la Corporación el plano mencionado que la misma le tiene encomendado para en su vista determinar lo más conducente». La Corporación estimaba que era «apremiante» la necesidad de disponer del plano geométrico porque la acción del Municipio resultaba «embarazosa en todas las cuestiones que se promovían en materia de policía urbana» por la falta de dicho documento. Transcurridas más de dos semanas sin recibir respuesta del maestro de obras, y teniendo presentes las repetidas comunicaciones que con este motivo le había dirigido sin resultado alguno, adoptó la decisión de fijar un nuevo término improrrogable de seis meses; prohibiéndole mientras tanto la dirección y la intervención facultativa en todas las obras que tuvieran relación con las alineaciones del plano. La prohibición impedía a Blasco complementar su sueldo con trabajos particulares y, tres días más tarde, se dirigió a la Corporación manifestando su conformidad para presentar el plano en el término señalado, aunque suplicaba se le levantase la prohibición de la dirección de obras «por los prejuicios que de ello se seguirían a los propietarios y al recurrente». No obstante, el Ayuntamiento se ratificó en su decisión por considerar que la restricción no lastimaría «los intereses del vecindario».⁷⁴

La prohibición tuvo efecto, pues, finalmente, en la sesión del 6 de diciembre de 1862 se dio cuenta de la entrega del plano, que incluía las alineaciones previstas. El Ayuntamiento lo encontró «conforme» y decidió exponerlo al público durante un mes en la Secretaría, para que los vecinos pudieran revisarlo y plantear las reclamaciones que tuvieran por conveniente, tal como prescribía la Real Orden de 1846. Solo se presentó una reclamación, en la que el vecino Vicente Hidalgo solicitaba la rectificación de la alineación marcada en la calle del Hospicio que afectaba a un edificio de su propiedad. El 9 de febrero de 1863 el Ayuntamiento aprobó el posterior informe del maestro de obras en que justificaba la alineación que él había propuesto pero, previendo que Hidalgo recurriría la decisión, acordó que su instancia acompañara al plano general cuando se remitiera para su aprobación gubernamental, como disponía la Real Orden de 1859.⁷⁵

⁷³ AMC, Libro de Actas, año 1861, sign. 114.

⁷⁴ AMC, Libro de Actas, año 1862, sign. 115.

⁷⁵ AMC, Libro de Actas, año 1862, sign. 115 y año 1863, sign. 116.

Características del plano geométrico

El plano geométrico formado por Blasco [Imagen 1] no se ajustaba totalmente a su propuesta de 1857, pero tampoco a los requisitos que exigía la Real Orden de 1859. El documento, de 70 x 85 cm, presenta en su parte superior el título, *Plano geométrico de la Ciudad de Calatayud*, con el escudo de la población. Junto a ellos, y conforme a lo dispuesto en la Real Orden, una flecha indica el Norte Magnético (art. 3.º). La escala, gráfica y numérica, es de 1:2.000 (art. 6.º). Comprende, dibujados en tinta negra, el casco urbano, los arrabales, edificios aislados y las fincas rústicas más próximas –aunque parece ser que estas últimas se representan simplemente a modo decorativo–, con «los límites exteriores de todos los grupos de terreno cerrado o no, y en el cual existen o no edificaciones» (art. 5.º); el nombre de las calles y plazas (art. 2.º); la carretera de Madrid a Francia, las rondas que circundan la población y los caminos de acceso a la ciudad (art. 10.º). Los cursos de agua están coloreados en tinta azul, y los cubiertos por bóvedas u obras de fábrica con líneas del mismo color de puntos (art. 7.º). Pero no incluye la flecha que indique su «orientación verdadera» (art. 3.º), ni las cotas de las calles en escala métrica que expresen su anchura (art. 2.º), ni las líneas de separación entre las diferentes propiedades (art. 8.º).

Por el contrario, contiene diversas informaciones que no exigía la Real Orden: el dibujo de la planta interior de los edificios públicos en forma esquemática; la división de la población en cuarteles (Santa María, San Juan, Sepulcro y San Miguel) y arrabales (la Peña, las Pozas y Soria), delimitados mediante fajas coloreadas superpuestas; el relieve de las alturas situadas al norte de la población mediante normales;⁷⁶ y directorios referentes al nomenclátor de calles, callejas, plazas y plazuelas, todas ellas numeradas, con referencia a su adscripción a los cuarteles y arrabales correspondientes. También se incluye una nota aclarando que la numeración correspondiente al arrabal de la Peña debe leerse con una cifra inferior: el 2 como el 1, etc. A la derecha se presenta un listado numerado de los edificios públicos y los puntos de entrada a la población, así como una breve descripción de la delimitación de los cuarteles.

⁷⁶ Blasco se había comprometido a representarlo mediante curvas de nivel, pero la Real Orden no hacía referencia a su representación en el plano general.

Imagen 1. Edición facsímil del *Plano geométrico de la Ciudad de Calatayud*. Fuente: Centro de Estudios Bilibitanos e Institución «Fernando el Católico».



La desaparición del plano general de alineaciones

El envío del plano al Gobernador civil, para que lo elevara al Ministerio de la Gobernación, se demoró más de dos años. Finalmente, el 16 de mayo de 1865 la Corporación acordó remitirlo, acompañado de la reclamación que había presentado Vicente Hidalgo.⁷⁷

Como se ha comentado, el 17 de noviembre de 1860, Blasco había solicitado la contratación de un delineante para que le auxiliara en la terminación de los trabajos del plano. Para justificar su petición argumentaba que, a consecuencia de lo dispuesto en la Real Orden de 1859, no le servían «de nada los datos que tenía recogidos [...] si es que para su formación necesita emplear un trabajo triplicado».⁷⁸ La disposición oficial prescribía que la documentación tenía que remitirse al Ministerio de la Gobernación por duplicado (art. 18.º), por lo que del comentario de Blasco puede inferirse que dos ejemplares se remitirían a la superioridad para su aprobación y el tercero quedaría

⁷⁷ AMC, Libro de Actas, año 1865, sign. 118.

⁷⁸ AMC, Libro de Actas, año 1860, sign. 113.

en manos del Ayuntamiento. Pero desde el acuerdo adoptado por la Corporación en 1865 no se vuelven a tener noticias de ninguna de las copias, hasta la publicación de la edición facsímil en 1987.⁷⁹

Los fondos consultados no permiten llegar a una conclusión definitiva sobre qué sucedió con la documentación que el Ayuntamiento había acordado remitir al Ministerio, aunque se puede apuntar la hipótesis de que no llegara a la Academia de San Fernando. En esta corporación se conservan las Actas de las sesiones de su Sección de Arquitectura, la responsable de emitir los dictámenes facultativos correspondientes en aquella época, y no se ha localizado noticias del plano en ellas, aunque sí de otras poblaciones como Puerto de Santa María, Irún, Lérida, Pamplona o Gijón.⁸⁰

No obstante, sí se ha localizado una copia del plano geométrico de la ciudad, el reproducido en la edición facsímil, que probablemente fuera el que quedara en el Ayuntamiento y que pasó a manos privadas posteriormente.⁸¹ Pero este documento solamente es una representación del estado de la ciudad en 1862 en el que no se han superpuesto las alineaciones previstas sobre las líneas de fachada existentes, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 1859. Tal vez esta tercera copia no las incluyera por no ser necesario para el Consistorio, pues disponía de la detallada documentación que acompañaba a cada uno de los numerosos planes de alineaciones parciales diseñados por el maestro de obras, desde la aprobación de su propuesta para ejecutar

⁷⁹ Finalizado este artículo, José Ángel Urzay, director del Centro de Estudios Bilbilitanos, me comunicó que acababa de localizar en la sede del Centro un «Plano de Calatayud» que, a primera vista, podría ser muy probablemente un borrador o una primera versión inconclusa que había realizado Mariano Blasco del plano geométrico. Pero la imposibilidad de efectuar un análisis detallado del mismo no me permite aportar más informaciones acerca del mismo; asunto que será abordado en otra aportación.

⁸⁰ F. Nadal, «Reformismo liberal y cartografía urbana». El Real Decreto de 22-3-1865 había suprimido la Junta Consultiva de Policía Urbana y Edificios Públicos, organismo consultivo dependiente del Ministerio de la Gobernación encargado de emitir dictamen facultativo sobre los planos de alineaciones. La disposición oficial alegaba «motivos de economía en el gasto público» para su supresión y consideraba que su opinión podían darla otras corporaciones, «especiales cada una en sus respectivos ramos», como el Consejo de Estado, la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, el Consejo de Sanidad o la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, siendo esta última la que asumiría la competencia de revisar los planos de alineaciones, tal como había hecho en otros períodos anteriormente. Véanse M. Bassols Coma, *Génesis y evolución* y R. Anguita Cantero, *Ordenanza y Policía urbana*.

⁸¹ Esta circunstancia no es excepcional. La única copia original localizada del plano de Huesca de José Secall, reproducido en edición facsímil por la Institución «Fernando el Católico» en 2103, también se encuentra en manos de un particular. Lo mismo sucede con la del plano geométrico de Lorca (1846). En este caso su propietario ha facilitado una copia digital al Archivo Municipal. Manuel Muñoz Clares, «Un manuscrito interesante para la historia local: antigüedades de Lorca, de José María Campoy», *Alberca: Revista de la Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Lorca*, 12 (2014), pp. 153-181.

el plano y hasta la entrega del mismo. Entre ellas se encontraban, por ejemplo, las correspondientes a las calles del Postigo de las Tenerías, Cantarranas, Encuentro, Marcial, Jardines, San Benito, Trinquete, Escuelas, la Rúa, Nueva, Cuatro Esquinas, Ruzola o San Torcuato, y a las plazas del Carmen, Santo Sepulcro, Correo o San Andrés.⁸² La Corporación las aprobó provisionalmente, hasta obtener la preceptiva autorización del Ministerio.⁸³ Pero preveía elevar a la superioridad todos los proyectos de forma conjunta, cuando estuviese finalizado el plano geométrico con el correspondiente plan general de alineaciones que contuviese todas las parciales. Así se desprende, por ejemplo, de los comentarios recogidos en las Actas de las Sesiones con motivo de la aprobación del plano parcial de la calle del Trinquete, el 8 de mayo de 1860, «el cual ha de formar parte del plano general de Población, de que aquél [el maestro de obras] se está ocupando». O cuando, el 9 de febrero de 1863, el Ayuntamiento aprobó un informe de Blasco en el que indicaba «las causas y motivos que le han guiado para marcar en el plano general de población, como lo ha hecho, las líneas respectivas a la calle del Hospicio», ante la reclamación presentada por el vecino Vicente Hidalgo. O cuando se procedió, el 22 de mayo de 1866, a la rectificación de una parte de la línea de la calle de las Tenerías, «según se marcó anteriormente diferentes veces con arreglo al plano general».⁸⁴ Así pues, el conjunto de las alineaciones parciales constituyó el plan general de alineaciones que se representó en las copias del plano geométrico que se decidió remitir al Ministerio de la Gobernación, vía Gobierno civil.

No obstante, como puede observarse en la actualidad, el plan no llegó a ejecutarse en numerosas de las calles de la ciudad.⁸⁵ Un claro y detallado ejemplo se encuentra en la alineación de la calle del Encuentro. El 22 de junio de 1861, el Ayuntamiento aprobó su alineación pero, tres días más tarde, decidió rectificarla tras examinar un informe de Blasco. El maestro de obras recomendaba ampliar su anchura, de 3,90 m a 5,77 m, para facilitar el paso de carruajes, que se había incrementado «en modo superlativo». La nueva anchura era la misma que la de la calle de Marcial, que se encontraba a su frente. De este modo coincidirían sus embocaduras. La decisión perjudicaba los intereses del industrial Pedro Carles, pues le impedía obrar en un solar que poseía en dicha calle y presentó una reclamación alegando que el Ayuntamiento había establecido la anchura de la vía en 3,90 m

⁸² AMC, Libros de Actas, años 1858 a 1862, sign. 111 a 115.

⁸³ AMC, Libro de Actas, año 1860, sign. 113.

⁸⁴ AMC, Libros de Actas, años 1860, sign. 113, 1863, sign. 116 y 1866, sign. 119.

⁸⁵ A modo de muestra, véanse las imágenes 2, 3 y 5, correspondientes a la ausencia de alineaciones de las calles de Ruzola, Trinquete Bajo y Encuentro, en la actualidad.

en tres ocasiones anteriormente: 1829, 1849 y 1854. El Consistorio rechazó su petición y Carles elevó una instancia al Gobernador civil reclamando la rectificación de la alineación. El expediente incoado llegó a la Junta Consultiva de Policía Urbana y Edificios Públicos que, el 15 de junio de 1863, rechazó la petición e incluso dictaminó que la anchura debía aumentarse hasta los 7 m, tanto en la calle del Encuentro como en la de Marcial [Imagen 4], para que «el tránsito de carruajes de ida y vuelta se verifique con independencia y seguridad de los transeúntes»; decisión que no llegó a implementarse [Imagen 5].⁸⁶

Imagen 2. Calle de Ruzola (2017). Fuente: Fotografía del autor.



⁸⁶ AMC, Libro de Actas, año 1861, sign. 114 y «Expediente relativo a las alineaciones de la calle del Encuentro y solar de Pedro Carles», sign. 885-1.

Imagen 3. Calle del Trinquete Bajo (2017). Fuente: Fotografía del autor.



Imagen 4. Plano de alineaciones de las Calles del Encuentro y Marcial. Fuente: AMC, «Expediente relativo a las alineaciones de la calle del Encuentro y solar de Pedro Carles», sign. 885-1.

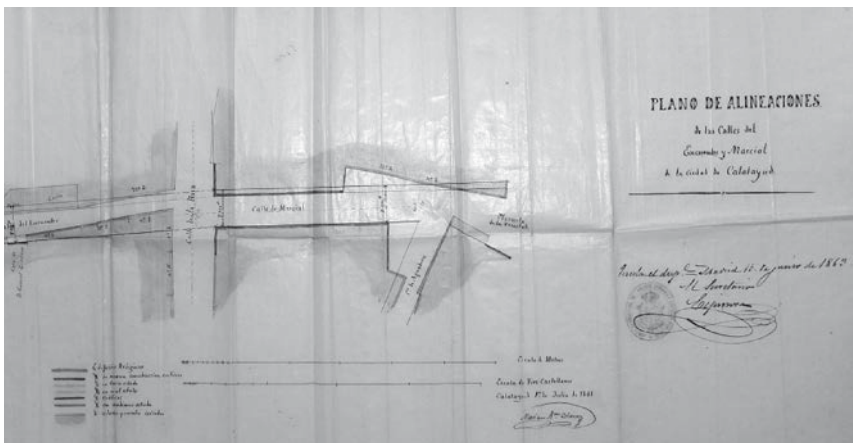


Imagen 5. Calle del Encuentro, al fondo calle de Marcial (2017).
Fuente: Fotografía del autor.



Conclusiones

El plano geométrico de Calatayud de 1862 es una buena muestra de los planos de ciudades españolas formados a raíz de una serie de reales órdenes que, a mediados del siglo XIX, intentaron dotar a la Administración local de un instrumento técnico de base que proporcionara un buen conocimiento de la morfología de las ciudades y permitiera elaborar proyectos generales de planificación urbanística. No obstante, la confección conjunta del plano geométrico y de un plan general de alineaciones, tal como prescribían las disposiciones oficiales, se materializó en muy pocas ciudades a la luz de los estudios efectuados hasta la fecha; siendo Calatayud una de ellas. En este punto cabe destacar que más de la mitad de las poblaciones en las que ejecutaron este tipo de trabajos eran capitales de provincia y algunas otras contaban con un número de habitantes muy superior al de la ciudad bilbiliana según el Censo de 1860, como, por ejemplo: Gijón (24.802), Puerto de Santa María (21.714) o Gràcia (19.939). Esta circunstancia evidencia el interés de quien partió la iniciativa, el maestro de obras Mariano Anselmo Blasco, y del Ayuntamiento. Tal interés obedeció a la conveniencia de disponer de unos documentos que, tras

su aprobación por el Ministerio de la Gobernación, facilitarían las operaciones urbanísticas, no solo en lo referente a materias relacionadas con el ornato, la seguridad pública, la facilidad en las comunicaciones y el saneamiento de la población, sino también, y no se trata de una cuestión menor, serían de gran utilidad para evitar numerosos conflictos que planteaban los propietarios de las fincas urbanas afectadas. Por otra parte, también pone de manifiesto el enorme esfuerzo económico de la Corporación municipal para contratar su ejecución en un contexto de penuria de las haciendas locales en la España de la época.

Sin embargo, no parece que el plan general de alineaciones fuese aprobado definitivamente –como sucedió en numerosas ciudades–; un plan que, por otra parte, y como en el caso de Huesca –ya comentado– o de Alcoy,⁸⁷ por ejemplo, no se trataba de un documento diseñado con una visión global de la ciudad, sino que se limitaba a reproducir proyectos parciales de alineación en curso de realización, radicando su mayor interés en la reunión de tales iniciativas puntuales.

Por otra parte, el plano geométrico reproducido en la edición facsímil fue finalizado en 1862 y no en 1863. Como se ha comentado, el Ayuntamiento dio cuenta de la entrega del plano geométrico con las alineaciones previstas y manifestó su conformidad con el mismo en la sesión del 6 de diciembre de 1862. Es cierto que, en febrero del año siguiente, la Corporación acordó acompañarlo, cuando lo remitiera para su aprobación gubernamental, de una instancia de Vicente Hidalgo en la que este solicitaba la rectificación de la alineación marcada en la calle del Hospicio, pero esta circunstancia no afectó al estado del plano geométrico.

Por último, es necesario recordar que no ha sido posible localizar ni el plano de alineaciones ni el plan general de las mismas. De todo el proceso solo se cuenta con el plano geométrico de la población, gracias a la publicación de la edición facsímil de uno de los ejemplares formados por Blasco que conserva un particular. Pero a pesar de que en el ejemplar no se incluye el dibujo del plan general de alineaciones –que proporcionaría informaciones clave acerca de la política urbanística del Ayuntamiento bilbilitano en aquella época y que permitiría comprobar hasta qué punto se implementaron estos proyectos municipales, comparando el plano con la posterior evolución de la trama urbana de Calatayud–, este documento cartográfico puede ser de gran utilidad para profesionales de diversas disciplinas al representar fielmente la realidad urbana de 1862. Por una parte, para geógrafos, urbanistas y arquitectos interesados en la historia del urbanismo constituye una

⁸⁷ Juan Manuel Dávila Linares, «El planeamiento urbano de mediados del siglo XIX: el plan geométrico o de alineaciones de Alcoy de 1849», *Investigaciones Geográficas*, 7 (1989), pp. 99-108.

herramienta gráfica fundamental para el estudio de la configuración morfológica de la ciudad en aquel momento y de su evolución urbanística, mediante su comparación con otros planos realizados anterior y posteriormente. Por otra parte, permite a arqueólogos, historiadores e historiadores del arte localizar de forma concreta la ubicación de numerosos edificios notables desaparecidos con posterioridad, especialmente –aunque no exclusivamente– edificios religiosos. Esta circunstancia fue particularmente grave en el caso de Calatayud. A mediados del siglo XIX ya habían desaparecido numerosos edificios religiosos debido, en gran parte, a los procesos desamortizadores, pero la destrucción de edificaciones de gran valor patrimonial también continuó a partir de 1862 y durante el siglo XX.⁸⁸

⁸⁸ Gonzalo M. Borrás Gualis y Germán López Sampedro, *Guía monumental de Calatayud*, Zaragoza, Centro de Estudios Bilbilitanos e Institución «Fernando el Católico», 2002 (edición facsímil del original de 1975) y José Galindo Antón, *Crónica bilbilitana del siglo XIX*, Zaragoza, Centro de Estudios Bilbilitanos e Institución «Fernando el Católico», 2005. A modo de ejemplo, y sin ánimo de exhaustividad, puede señalarse que en el plano se representan iglesias (San Martín, San Miguel, Santa Lucía, San Torcuato, Santiago,...) y conventos (Carmen calzado, Mercedarios calzados,...) desaparecidos después de 1862, o también la antigua Plaza de Toros y la Fuente-lavadero de los ocho caños, que se situaba en la margen derecha del río Jalón, cerca de la antigua Puerta de Alcántara. Dicha fuente fue trasladada en siglo XX junto a la Puerta de Terrer y mantiene una función meramente ornamental.